

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2619094

EXTRACTO

CARLOS CRISTÓBAL AYLWIN DOMINGO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Los Andes con asiento en la comuna de San Esteban, con oficio en Avenida Alessandri N° 1609, Local 4-A, de esta comuna, certifico: Que por escritura pública de fecha 19 de febrero de 2025, repertorio 106-2025, ante mí, FERNANDO ROLANDO MORALES TORRES, ingeniero civil, cédula de identidad N° 9.752.246-4, domiciliado en Avenida Alessandri N° 1513, casa 40, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso; OSCAR FERNANDO TAPIA LEIVA, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N° 16.209.588-9, domiciliado en Las Chinchillas N° 385, Barrio Las Vizcachas, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso; constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: "ACONFITERÍA COPÍN SpA". Domicilio: Ciudad de San Esteban, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la compraventa el detalle y/o mayorista de productos alimenticios, confitería, tabacos, productos de tabaco sus derivados y homólogos, bebidas alcohólicas o analcohólicas, perfumería, cafetería, droguería, útiles de aseo e higiene personal y/o del hogar, frutas y verduras, huevos y demás propios del comercio en tabaquerías, minimarket y supermercado; la construcción, explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, tabaquerías, confiterías, minimarket, supermercados; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente confitería, dulces, frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas alcohólicas y analcohólicas de toda especie, y toda la gama de panadería, pastelería y dulces; útiles de aseo e higiene personal y/o del hogar; y en general cualquiera otra clase de producto y alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma; el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos u otros que los socios acuerden.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en un millón de acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. San Esteban, 26 de febrero de 2025.

CVE 2619094

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl